ES COPIA FIEL

Dr. PEDRO GERÓNIMO LIVERATO
PROSECRETARIO DE CÁMARA
Cámara de Senadores - Salta

Cámara de Senadores
Salta

RESOLUCIÓN nº 210

VISTO:

La nota n° 359/26 originada por la Jefa del Sector Taquígrafos de la Cámara de Senadores, Srta. **Julieta Serapio**, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, pone a consideración la convocatoria para un *Concurso de Oposición y Antecedentes* con el fin de incorporar personal en el cuerpo de taquígrafos, en virtud del retiro de las señoras Lilia N. Maidana y Beatriz A. Pérez, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que, asimismo, adjunta las bases para el concurso que se realizará el 16 de noviembre de 2026, a horas 17,00 en la oficina de Taquígrafos de la Cámara de Senadores;

Que, por lo expuesto, es necesario emitir el instrumento legal administrativo.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Convocar a un "***Concurso de Oposición y Antecedentes***" para cubrir dos (2) cargos de taquígrafos, para el día 16 de noviembre de 2026, a horas 17:00 en la oficina del sector Taquígrafos de la Cámara de Senadores, sito en Mitre nº 550 de esta ciudad de Salta.

Artículo 2º.- Establecer y aprobar las bases y condiciones del concurso que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Someter la presente a consideración del Cuerpo durante la próxima sesión.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 14 OCT. 2026

DSP./lyd./mdz./csr./mff./mjh.

RC nº:

Dr. DIEGO SEBASTIAN PEREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES - SALTA

Mashur Lapad
Vicepresidente
Cámara de Senadores

Res. n° 210

ANEXO

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

PARA CUBRIR CARGO DE TAQUÍGRAFOS

Fecha del Concurso: 16 de noviembre de 2026 Horas 17:00

Lugar: Oficina de Taquígrafos Cámara de Senadores

BASES Y CONDICIONES

I. CONDICIONES PERSONALES DE LOS ASPIRANTES

a) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.

c) Poseer título de Nivel Secundario.

d) Acreditar, en redacción, interpretación y corrección de textos, cultura general y computación, la idoneidad inherente al cargo concursado.

II. CONCURSO DE OPOSICIÓN

a) Prueba de Taquigrafía:

1. El concurso constará de un dictado de cinco (5) minutos de duración con una velocidad de ciento cinco (105) palabras por minuto.

2. El Jurado preparará tres textos, cada uno de los cuales estará en un sobre cerrado. Un miembro del jurado deberá elegir uno de ellos y el seleccionado será el que se utilice para el dictado.

3. Previamente al dictado oficial del Concurso se realizará un dictado de "práctica o precalentamiento", de registro optativo para los participantes.

4. Los concursantes dispondrán de un tiempo de traducción improrrogable de una (1) hora, contado a partir del momento de finalización del dictado. La transcripción se hará en computadora.

ES COPIA FIEL

Dr. PEDRO GERÓNIMO LIVERATO
PROSECRETARIO DE CÁMARA
Cámara de Senadores - Salta

5. Finalizado el tiempo asignado a la traducción, los aspirantes deberán entregar la prueba firmada, aunque estuviera incompleta.

6. En caso de producirse empate entre dos o más participantes se computará el tiempo de entrega de la prueba y los antecedentes de estudios.

7. Queda prohibido el uso de grabadores o cualquier otro medio de registro no taquigráfico, como así también el diálogo entre los participantes y el uso de celulares.

b) Calificación de la prueba:

Se computará como error toda palabra omitida o empleada en reemplazo de la dictada, la ortografía y la puntuación, según el siguiente detalle:

1. Palabra equivocada, omitida o añadida que cambie gravemente el sentido de la frase: 3 puntos.

2. Palabra reemplazada por una equivalente o sinónimo: 1 punto.

3. Palabra omitida o añadida sin cambiar el significado: 1 punto.

4. Errores ortográficos: 2 puntos.

5. Artículos o preposiciones equivocadas, omitidas o añadidas sin alterar el significado: 1 punto.

6. Signo de puntuación equivocado, omitido o añadido que cambie el sentido de la frase: 2 puntos.

7. Singular en vez de plural o viceversa, errores de puntuación o en tiempos verbales sin alterar el significado: 1 punto.

8. La prueba cuyo número de puntos sea mayor del quince por ciento (15%) del número de palabras dictadas (525), será descalificada.

9. Evaluadas las pruebas, se registrarán en cada caso el total de puntos obtenidos.

III. JURADO

Res. n° 210

La evaluación de las pruebas de los aspirantes estará a cargo de un Jurado integrado por la Jefa del sector Taquígrafos de la Cámara de Senadores y dos taquígrafas en ejercicio; y como Veedor el Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores.

Corregidas las pruebas, el Jurado procederá a establecer el orden de méritos, el que será elevado a la Secretaría Legislativa.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Los postulantes deberán inscribirse los días 3 y 4 de noviembre, en el sector Taquígrafos de la Cámara de Senadores, Mitre Nº 550, Planta Alta, en el horario de 17:00 a 20:00 y deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad.
- Títulos y Certificados de Capacitación y/o Antecedentes.

DSP./lyd./mdz./csr.

RC nº.

Dr. DIEGO SEBASTIAN PEREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

Mashur Lapad
Vicepresidente
Cámara de Senadores

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA LEGISLATIVA
20/10/25
2
10:50